



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 116-DP-2015

VISTO: La factura C- 0001-00000210 de fecha 8 de junio de 2015 de Estudio de Arquitectura de Rubén Tadei y Asoc., y;

CONSIDERANDO:

- Que en la sala de reuniones de esta Defensoría se produjo el ingreso de agua por una pared a causa de las intensas lluvias caídas en la primer semana del mes de junio;
- Que al realizar una inspección ocular se descubrió que los desagües estaban tapados con hojas de pino y que había roturas de zinguería por caída de ramas;
- Que fue necesario realizar la reparación de las chapas como así también la limpieza de canaletas para lograr el correcto desagote del techo a través de la zinguería existente;
- Que el grupo de trabajo del Estudio de Arquitectura del Arq. Rubén Tadei han demostrado celeridad y responsabilidad en otras contrataciones;
- Que este contratista podía realizar los trabajos el fin de semana sin entorpecer el normal funcionamiento de la Defensoría en días hábiles;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al deposito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE


RESUELVE:

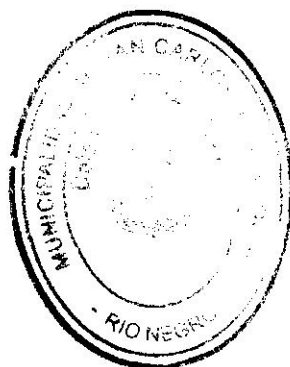
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Rubén Tadei (CUIT 20-13208456-5) por \$ 2.900 (Pesos Dos Mil Novecientos) en concepto de pago de factura C-0001-00000210 de fecha 8 de junio de 2015 en concepto de pago por limpieza de canaletas y arreglo de zinguería de techo.
2. **PROCEDER** al deposito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 % en la Dirección de Tesorería \$ 58,00 (Pesos Cincuenta y Ocho).
3. **IMPUTAR** a la partida 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.12 Mantenimiento, reparación y limpieza.
4. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
5. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.
6. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 08 de Junio de 2015.-




Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche